

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SERIE ACCIONARIA PV DE
NOOX PUERTO VALLARTA, S.A.P.I. DE C.V.**

SERIE PV: USO Y GOCE DE ESPACIOS

Esta serie pertenece al Capital Variable de NOOX PUERTO VALLARTA, S.A.P.I. DE C.V. (La Sociedad) y seguirá las presentes reglas:

1.- Objetivo de la Serie PV, Tipo II: Permitir a los socios el uso, goce, disfrute y explotación de alguna de las unidades construidas durante cualquiera de las etapas del desarrollo Puerto Vallarta.

2.- Aportaciones de los socios: Los socios aportarán cantidades monetarias que correspondan al precio de mercado de las unidades sobre las cuales recibirán el uso exclusivo; posteriormente, realizarán aportaciones mensuales que permitirán a NOOX PUERTO VALLARTA, S.A.P.I. de C.V., el pago del mantenimiento, contribuciones, impuestos, gastos y demás servicios con los que cuente el desarrollo Puerto Vallarta.

3.- Valor de las acciones: Las acciones de la Serie PV, Tipo II no tendrán valor nominal.

4.- Derechos de los socios: Los socios titulares de acciones Serie PV, Tipo II, tendrán derecho a usar, gozar y disfrutar de alguna de las unidades construidas dentro del desarrollo Puerto Vallarta, así como de las áreas comunes del mismo y a los servicios con que cuente el desarrollo, así como cualquier otro que se agregue con posterioridad.

SERIE PV, TIPO I: INVERSIÓN

Esta serie pertenece al Capital Variable de NOOX PUERTO VALLARTA, S.A.P.I. DE C.V. (La Sociedad) y seguirá las presentes reglas:

1.- Objetivo de la Serie PV, Tipo I: Obtener recursos de inversionistas para financiar la construcción y desarrollo de la primera etapa del proyecto inmobiliario propiedad de Noox Puerto Vallarta, S.A.P.I. de C.V.

2.- Aportaciones de los socios y rendimientos: Los socios aportarán cantidades monetarias recibiendo a cambio acciones de la Serie Accionaria PV, Tipo I, mismas que recibirán rendimientos mensuales que serán calculados anualmente en base a la apreciación que hayan obtenido las unidades construidas en el desarrollo Puerto Vallarta, misma que será variable y dependerá completamente de las condiciones generales de mercado.

3.- Valor de las acciones: Las acciones de la Serie PV, Tipo I no tendrán valor nominal.

4.- Derechos de los socios: Los socios titulares de acciones Serie PV, Tipo I, tendrán, una vez concluido el proyecto, las siguientes opciones para recoger sus rendimientos:

4.1. Podrán canjear las acciones Serie PV, Tipo I, por alguna de las acciones Serie PV que ofrezca la sociedad, mismas que les darán derecho a usar, gozar y disfrutar de alguna de las

unidades construidas dentro del desarrollo Puerto Vallarta, así como de las áreas comunes del mismo y a los servicios con que cuente el desarrollo, así como cualquier otro que se agregue con posterioridad.

4.2. Podrán elegir continuar con el esquema seguido hasta ese momento, recibiendo rendimientos mensuales por sus inversiones, calculados conforme al esquema mencionado en el Punto 2 anterior, hasta la conclusión de la siguiente etapa del proyecto o la conclusión del desarrollo mismo, momento en el cual se podrán canjear las acciones en términos del punto anterior, o se considerará pagada la inversión y los rendimientos correspondientes, liquidándose la acción al concluir el desarrollo.

5.- Políticas de Compraventa de acciones

De conformidad con lo establecido en el acta constitutiva, los inversionistas de la serie PV de capital variable que deseen vender sus acciones, deberán respetar el derecho al tanto que tienen los tenedores de la misma serie; adicionalmente, el valor de las acciones se podrá negociar entre los accionistas, al precio que éstos convengan.